



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 13 de junio de 2019

### EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### VISTA:

La Carta S/N de fecha 13 de junio de 2019, presentada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 13 de junio de 2019, el señor Jiries Martín Jamis Sumar, en su condición de Alcalde la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, solicita se disponga Encargar el Despacho de Alcaldía a la Regidora Marita Bendezú Ríos, debido a que se ausentará en el periodo comprendido desde el día 14 hasta el día 20 de junio de 2019, por motivos estrictamente personales;

Que, al respecto, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que *"En caso de (...) ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. (...)";*

Que, sin embargo, mediante el Acuerdo de Concejo N° 020-2019-MDSMM de fecha 24 de mayo de 2019, se dispuso autorizar la Licencia Sin Goce de Haber por motivos personales, respecto del señor Ricardo Escalante Estrada, en su condición de Teniente Alcalde, así como de la señora María Leyla Abusabal Velis, en su condición de Segunda Regidora de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, en ese contexto, y teniendo en cuenta que el Alcalde la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, se ausentará por motivos estrictamente personales, durante el periodo anteriormente descrito, corresponde Encargar el Despacho de Alcaldía al señora Marita Bendezú Ríos, en su condición de Tercera Regidora de esta Municipalidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía, a la señora **Marita Bendezú Ríos**, en su condición de Tercera Regidora de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, por el periodo comprendido desde el día 14 hasta el día 20 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos anteriormente enunciados.

**Artículo Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO** lo dispuesto en la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que se sirva adoptar las acciones y gestiones referidas a los correspondientes descuentos, conforme a lo previsto en la Ley.

**Artículo Tercero.- DAR CUENTA** de lo dispuesto en la presente Resolución, al Concejo Municipal, para los fines establecidos en la Ley.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente Resolución, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

  
**Jiries Martín Jamis Sumar**

Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

